


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
VIII LEGISLATURA

Núm. 400

5 de mayo de 2014

SUMARIO. Pág. 44774

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000167-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propósitos de la Consejería de Hacienda con respecto a las competencias generales atribuidas en relación con la organización administrativa de la Administración de la Comunidad. 44779

I/000168-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de sanidad. 44780

I/000169-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a personas mayores. 44781

I/000170-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo rural. 44782

I/000171-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de conservación y gestión del patrimonio cultural. 44783

I/000172-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de conciliación de la vida laboral y familiar. 44784



Páginas

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001098-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a garantizar el servicio de fisioterapeuta en el Centro de Salud de Camarzana de Tera (Zamora).

44785

POC/001099-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, D.^a Ana María da Silva García, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias en la provincia de León en el año 2014.

44786

POC/001100-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María Sirina Martín Cabria, relativa a gestión de las denuncias en materia de caza y pesca, en cuanto a su número, el porcentaje que finaliza con imposición de sanciones y el porcentaje de recaudación de estas últimas.

44788

POC/001101-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María Sirina Martín Cabria, relativa a gestión de las denuncias en materia de residuos, en cuanto a su número, el porcentaje que finaliza con imposición de sanciones y el porcentaje de recaudación de estas últimas.

44789

POC/001102-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María Sirina Martín Cabria, relativa a gestión de las denuncias en materia forestal, en cuanto a su número, el porcentaje que finaliza con imposición de sanciones y el porcentaje de recaudación de estas últimas.

44790

POC/001103-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando



Páginas

María Rodero García, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María Sirina Martín Cabria, relativa a gestión de las denuncias en materia de especies protegidas, en cuanto a su número, el porcentaje que finaliza con imposición de sanciones y el porcentaje de recaudación de estas últimas. 44791

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001211-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios dirigidos al reconocimiento y protección de la tradición de los Pendones del Reino de León, conducentes a la declaración de los mismos como Bien de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 44792

PNL/001212-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a ayudas de indemnización compensatoria a los agricultores a título principal, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 44797

PNL/001213-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a María Teresa López Martín, D. José Francisco Martín Martínez y D.^a Ana María Carmen Redondo García, relativa a abono de la subvención presupuestada a la Cámara Agraria Provincial de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 44800

PNL/001214-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Jurado Pajares, D.^a María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a obras de la línea de Alta Velocidad entre Valladolid y Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 44802

PNL/001215-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a que reafirme el compromiso y respaldo institucional con la Fundación "Rei Afonso Henriques" para que puedan desarrollar los proyectos y programas



Páginas

que en el ámbito europeo pretende desarrollar dicha Fundación, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 44805

PNL/001216-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a emitir las instrucciones oportunas a la Gerencia de Atención Especializada de Ávila para que proceda a la reapertura inmediata, con carácter permanente y definitivo, de la unidad de medicina interna ubicada en el Hospital Provincial de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 44809

PNL/001217-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a emitir las instrucciones oportunas a la Gerencia de Atención Especializada de Ávila para que proceda a la reapertura inmediata, con carácter permanente y definitivo, de las unidades de convalecencia psiquiátrica y de desintoxicación de drogodependencias ubicadas en el Hospital Provincial de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 44811

PNL/001218-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una campaña informativa en las empresas de más de cincuenta trabajadores, donde se les indique su obligación de contratar en su plantilla el dos por ciento de personas con discapacidad, o acogerse a las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo. 44813

PNL/001219-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez, D. Fernando María Rodero García, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.^a María Ángela Marqués Sánchez y D.^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a emitir las instrucciones oportunas para garantizar la asistencia sanitaria pública y gratuita a los inmigrantes en situación irregular, en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 44816

PNL/001220-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de



	<u>Páginas</u>
Castilla y León a financiar la construcción del gimnasio del CEIP La Villa de Cuéllar (Segovia) antes de que finalice la legislatura, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	44818
PNL/001221-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D. ^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la continuidad de la prestación de la atención primaria con la misma frecuencia y periodicidad en todas las localidades de la Zona Básica de Salud de Vitigudino, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	44820
PNL/001222-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. ^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D. ^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a llegar a un acuerdo con la Tesorería General de la Seguridad Social para prestar temporalmente en la antigua sede de la inspección médica de Salamanca la atención sanitaria de la Zona Básica de Salud Universidad-Centro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	44822
PNL/001223-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Consejo de Cuentas la fiscalización especial de las empresas y fundaciones de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda.	44824
PNL/001224-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. ^a Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a requerir a los propietarios del Bien de Interés Cultural "Molino de los Señores" (Segovia) al cumplimiento de sus deberes de conservación, y a que, en su defecto, sea la propia Administración la que actúe de manera urgente sobre el referido Bien, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	44826



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000167-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propósitos de la Consejería de Hacienda con respecto a las competencias generales atribuidas en relación con la organización administrativa de la Administración de la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000167, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a propósitos de la Consejería de Hacienda con respecto a las competencias generales atribuidas en relación con la organización administrativa de la Administración de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Propósitos de la Consejería de Hacienda con respecto a las competencias generales atribuidas en relación con la organización administrativa de la Administración de la Comunidad.

Valladolid, 7 de marzo de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000168-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000168, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de sanidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de sanidad.

Valladolid, 7 de marzo de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000169-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a personas mayores.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000169, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a personas mayores.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de atención a personas mayores.

Valladolid, 4 de abril de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000170-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000170, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo rural.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de desarrollo rural.

Valladolid, 4 de abril de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000171-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de conservación y gestión del patrimonio cultural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000171, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de conservación y gestión del patrimonio cultural.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de conservación y gestión del patrimonio cultural.

Valladolid, 4 de abril de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000172-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de conciliación de la vida laboral y familiar.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Interpelación, I/000172, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de conciliación de la vida laboral y familiar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de conciliación de vida laboral y familiar.

Valladolid, 4 de abril de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001098-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a garantizar el servicio de fisioterapia en el Centro de Salud de Camarzana de Tera (Zamora).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Sanidad, POC/001098, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a garantizar el servicio de fisioterapia en el Centro de Salud de Camarzana de Tera (Zamora).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

¿Qué respuesta ha dado la Junta de Castilla y León a la prolongada baja por enfermedad de la fisioterapeuta del Centro de Salud de Camarzana de Tera (Zamora), para garantizar el servicio de Fisioterapia a los usuarios de la Sanidad pública de esta zona básica de salud?

Valladolid, 3 de abril de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001099-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, D.^a Ana María da Silva García, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias en la provincia de León en el año 2014.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Agricultura y Ganadería, POC/001099, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, D.^a Ana María da Silva García, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Ana Sánchez Hernández, relativa a concentraciones parcelarias en la provincia de León en el año 2014.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Ángela Marqués Sánchez, Miguel Ángel Fernández Cardo, Teresa Gutiérrez Álvarez, Ana M.^a da Silva García, Juan Luis Ceba Álvarez y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León ha informado por escrito a diferentes zonas dentro del Área de Estructuras Agrarias de León sobre la asignación de techo de gasto para proyectos de infraestructuras pendientes relativas a



concentraciones parcelarias. En referencia a este tema, es interés de este grupo realizar las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Qué actuaciones concretas relativas a concentraciones parcelarias ha previsto desarrollar la Junta de Castilla y León en la provincia de León en el año 2014?

2.- ¿Qué recursos económicos prevé la Junta de Castilla y León ejecutar en las labores referentes a la pregunta anterior y con qué criterio temporal se van a distribuir?

3.- ¿Existe algún tipo de compromiso de ejecución de actuaciones adquirido por la Administración Autonómica con los representantes de las diversas zonas de concentración parcelaria de la provincia de León?

Valladolid, 9 de abril de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,
María Ángela Marqués Sánchez,
Julio López Díaz,
Miguel Ángel Fernández Cardo,
Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez,
Ana María da Silva García,
Juan Luis Cepa Álvarez y
Ana Sánchez Hernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001100-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María Sirina Martín Cabria, relativa a gestión de las denuncias en materia de caza y pesca, en cuanto a su número, el porcentaje que finaliza con imposición de sanciones y el porcentaje de recaudación de estas últimas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, POC/001100, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María Sirina Martín Cabria, relativa a gestión de las denuncias en materia de caza y pesca, en cuanto a su número, el porcentaje que finaliza con imposición de sanciones y el porcentaje de recaudación de estas últimas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García, Ana M.ª Muñoz de la Peña González y M.ª Sirina Martín Cabria, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

¿Cuál es la valoración de la Junta de Castilla y León respecto de la gestión de las denuncias en materia de caza y pesca en lo que se refiere a su número, el porcentaje de las mismas que finalizan con imposición de sanciones y el porcentaje de recaudación de estas últimas?

Valladolid, 10 de abril de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando María Rodero García,
Ana María Muñoz de la Peña González y
María Sirina Martín Cabria



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001101-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María Sirina Martín Cabria, relativa a gestión de las denuncias en materia de residuos, en cuanto a su número, el porcentaje que finaliza con imposición de sanciones y el porcentaje de recaudación de estas últimas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, POC/001101, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María Sirina Martín Cabria, relativa a gestión de las denuncias en materia de residuos, en cuanto a su número, el porcentaje que finaliza con imposición de sanciones y el porcentaje de recaudación de estas últimas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García, Ana M.ª Muñoz de la Peña González y M.ª Sirina Martín Cabria, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

¿Cuál es la valoración de la Junta de Castilla y León respecto de la gestión de las denuncias en materia de residuos en lo que se refiere a su número, el porcentaje de las mismas que finalizan con imposición de sanciones y el porcentaje de recaudación de estas últimas?

Valladolid, 10 de abril de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando María Rodero García,
Ana María Muñoz de la Peña González y
María Sirina Martín Cabria



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001102-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María Sirina Martín Cabria, relativa a gestión de las denuncias en materia forestal, en cuanto a su número, el porcentaje que finaliza con imposición de sanciones y el porcentaje de recaudación de estas últimas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, POC/001102, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María Sirina Martín Cabria, relativa a gestión de las denuncias en materia forestal, en cuanto a su número, el porcentaje que finaliza con imposición de sanciones y el porcentaje de recaudación de estas últimas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García, Ana M.ª Muñoz de la Peña González y M.ª Sirina Martín Cabria, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

¿Cuál es la valoración de la Junta de Castilla y León respecto de la gestión de las denuncias en materia de forestal en lo que se refiere a su número, el porcentaje de las mismas que finalizan con imposición de sanciones y el porcentaje de recaudación de estas últimas?

Valladolid, 10 de abril de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando María Rodero García,
Ana María Muñoz de la Peña González y
María Sirina Martín Cabria



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001103-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María Sirina Martín Cabria, relativa a gestión de las denuncias en materia de especies protegidas, en cuanto a su número, el porcentaje que finaliza con imposición de sanciones y el porcentaje de recaudación de estas últimas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, POC/001103, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María Sirina Martín Cabria, relativa a gestión de las denuncias en materia de especies protegidas, en cuanto a su número, el porcentaje que finaliza con imposición de sanciones y el porcentaje de recaudación de estas últimas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García, Ana M.ª Muñoz de la Peña González y M.ª Sirina Martín Cabria, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

¿Cuál es la valoración de la Junta de Castilla y León respecto de la gestión de las denuncias en materia de especies protegidas en lo que se refiere a su número, el porcentaje de las mismas que finalizan con imposición de sanciones y el porcentaje de recaudación de estas últimas?

Valladolid, 10 de abril de 2014

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando María Rodero García,
Ana María Muñoz de la Peña González y
María Sirina Martín Cabria



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001211-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios dirigidos al reconocimiento y protección de la tradición de los Pendones del Reino de León, conducentes a la declaración de los mismos como Bien de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001211, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios dirigidos al reconocimiento y protección de la tradición de los Pendones del Reino de León, conducentes a la declaración de los mismos como Bien de Interés Cultural.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El ámbito cultural heredero del Reino de León se extiende por los que en la actualidad son los estados del Reino de España y de la República de Portugal. En el mapa autonómico se extiende por las comunidades de Galicia, Asturias, Extremadura y Castilla y León.

En la Alta Edad Media, mediante el instrumento jurídico de los Fueros, el Reino de León afianzó su crecimiento. A través de ellos el Rey otorga una serie de privilegios a concretas localidades reconquistadas con el fin de atraer pobladores para que se asentaran en ellas,



y asegurar así fundamentalmente las zonas fronterizas y revitalizarlas económicamente. Los documentos en que constaban tales privilegios y exenciones se denominaron cartas pueblas, que son por ello sinónimos de libertad en nuestras ciudades y pueblos.

La mejor herencia de dicho Reino acaba de ser reconocida por la Unesco al incluir los Decreta de las Cortes del Reino de León de 1188 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Según la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, el patrimonio cultural inmaterial (PCI) "es el crisol de nuestra diversidad cultural y su conservación, una garantía de creatividad permanente". La Unesco alienta a las comunidades para identificar, documentar, proteger, promover y revitalizar ese patrimonio. Los Decreta reflejan un modelo de gobierno y de administración original en el marco de las instituciones españolas medievales, en las que la plebe participa por primera vez, tomando decisiones del más alto nivel, junto con el rey, la iglesia y la nobleza, a través de representantes elegidos de pueblos y ciudades.

Como se dice el Preámbulo del Estatuto de Autonomía de Castilla y León "Ya entonces, brilló con luz propia la defensa de las libertades, cuando en 1188 se celebraron en León las primeras Cortes de la historia de Europa en las que participa el estamento ciudadano y en las que se documenta, como pacto entre el monarca y los estamentos, el reconocimiento de libertades a los súbditos de un reino".

Esa primera participación del pueblo en las Cortes de León y las libertades obtenidas a través de los fueros han tenido su continuidad ininterrumpida desde el Medievo en la institución del Concejo, asamblea de democracia directa, constituida por los vecinos con casa abierta en el pueblo para la toma de decisiones sobre los asuntos y bienes comunes. En ella, por ejemplo, se preservó la igualdad de género, pues ha tenido históricamente el mismo valor el voto de hombres y mujeres, en tiempos en los que el estado no reconocía la capacidad de voto a las mujeres.

La celebración del concejo es presidida por el pendón de la localidad, allí donde ha sido conservado.

Para algunos, los pendones concejiles leoneses rememoran los antiguos "mayos" o "tótems" celtas, con motivos vegetales, como el ramo que suele coronarlos, y enlazan así con el ramo ceremonial leonés, ligados ambos a celebraciones de carácter festivo, oferente o votivo. Su origen documentado está en las enseñas medievales que agrupaban a las gentes en los concejos de los pueblos cuando acudían a la guerra, siendo el símbolo de ese concejo que como institución albergaba los derechos concedidos a los vecinos en los fueros y luego en las Cortes de León de 1188.

Existe un importantísimo testimonio de la época de Alfonso VII de León, el Emperador, contenido en el conocido como "Poema de la conquista de Almería", escrito poco después del asedio a esta ciudad en 1147, cuando deja constancia de que antes de mediar el siglo XII ya estaban presentes los signos o emblemas de las mesnadas de León:

"En pos de estos las floridas mesnadas de la ciudad leonesa
enarbolando sus pendones se precipitan como un león.
Ella ocupa la cumbre de todo el reino hispano,
examina las leyes reales por disposición del monarca;
según su criterio se regulan las leyes promulgadas,
y con el auxilio de ella se organizan las guerras más poderosas.



Así como el león con su fuerza y su prestancia domeña a los demás animales, del mismo modo con esa dignidad ella supera a las ciudades todas. Según ley antigua ella acomete la primera."

Igualmente deja constancia de cómo el emperador leonés tenía sus propios signos en sus enseñas, banderas y armas. Estos signos o emblemas no pueden ser otros que el león, representado de una u otra manera; desde luego, sin una posición y diseño fijos como tendría algo más tarde al llegar a ser ya un emblema heráldico pleno. Todavía pervive en ese momento el reconocimiento al emblema de un sentido de protección semejante al que tenía la cruz contra el mal, protegiendo así a la hueste real. Éste es el origen del Pendón Real de León, que en la actualidad se conserva en el despacho del alcalde de la ciudad de León y que hasta el reinado de Isabel II tenía que ser alzado por cada nuevo rey con la expresión "León, León, León y todo su reino por el rey...".

"En los estandartes y armas del Emperador figuran las enseñas de ella que protegen de toda clase de males; y se recubren de oro, cuantas veces se las conduce a la guerra. A la vista de ellos cae postrada la muchedumbre de moros, que presa del terror no es capaz de sostenerse en el más pequeño campo."

Éste es el nacimiento de la heráldica, también en el Reino Leonés, razón por la cual el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales al referirse al segundo cuartel del escudo de España, ocupado por nuestro León, afirma "Sumamente interesante es la historia del más antiguo de los emblemas que componen el actual escudo de armas de España." Añadiendo:

"El emblema de los reyes de Castilla es posterior en más de un siglo a los primeros testimonios del propio de los reyes de León y, de alguna manera, consecuencia de éste. En nuestra exposición, hemos de alterar pues el orden en el que aparecen en el escudo de España, anteponiendo León a Castilla."

En la actualidad se conservan aún pendones en las provincias de León, Zamora, norte de Palencia, y la comarca cántabra de La Liébana. Son utilizados en la convocatoria del concejo y en fiestas locales o comarcales, tanto civiles como religiosas.

Los pendones concejiles leoneses actuales son grandes banderas compuestas por un mástil de entre 7 y 13 metros de longitud, y una tela de grandes dimensiones acorde con el mástil. La tela es de las denominadas "de damasco", con un corte que la hace terminar en dos puntas, generalmente de menor tamaño la inferior. A su vez está formada por franjas horizontales paralelas, de medio metro de ancho cada una, alcanzando algunas más de 3 metros de longitud, unidas por galones de hilo de oro.

Sus colores son mayoritariamente púrpura o carmesí, verde, azul y blanco con un peso conjunto que oscila entre los 15 y los 35 kg.

Unos están rematados por un ramo vegetal y otros han sido cristianizados rematándolos con una cruz latina de metal, pero sin perder en ningún caso su naturaleza civil, identitaria de la localidad, como subraya la frase popular: "las campanas y el pendón, del pueblo son".

Para ayudar al pendonero que soporta el mástil se usan los vientos, unos cordones de algodón de colores similares a los de la tela, unidos al extremo superior de la vara.



El modo de portar el pendón exige un trabajo comunal, y sintetiza el esfuerzo colectivo en aras de la obtención del bien común. Los jóvenes actúan de pendoneros, soportando el peso, los mayores asumen la responsabilidad de llevar los vientos, función que exige más maña y experiencia. El Pendón Concejil Leonés se iza por varios hombres, mientras el encargado de portarlo, ayudado por un compañero, se sitúa bajo la vara para cargar con su peso y alzar su tela al aire. Al desfile del pendón le acompañan un grupo de jóvenes que han de permanecer en alerta para sustituir al portador o evitar la caída del emblema.

En los últimos años se ha revitalizado esta tradición, realizándose una importante labor para la recuperación, difusión y exhibición del pendón concejil. Ese esfuerzo colectivo ha conseguido unir en la Asociación Cultural Pendones del Reino de León, concejos gobernados desde todos los colores políticos, demostrando que la fuerza identitaria del Pendón Concejil Leonés para los leoneses es transversal a las ideologías.

En aras del conocimiento y difusión de los Pendones leoneses, se han impulsado diversas acciones, como por ejemplo el que fue uno de los actos más espectaculares de la conmemoración del 1.100 aniversario del Reino de León, al conseguir el récord Guinness de concentración de estandartes certificado por la oficina Guinness World Records, reuniendo los 143 pendones el 23 de julio de 2010 ante la Real Colegiata de San Isidoro, lugar en el que se celebraron las Cortes de 1188.

En la actualidad, los pendones han generado un fuerte movimiento asociativo intergeneracional en nuestros pueblos, presiden la asamblea de vecinos constituida en concejo, y participan en las fiestas locales, concentraciones y romerías tradicionales, siendo especialmente destacadas la Romería de la Virgen de Castrotierra en la Maragatería, la de los Viriatos en Fariza, la de Santa Marina de Torre en El Bierzo, o la de San Froilán en La Virgen del Camino.

Además debe recordarse también el desfile de pendones se produce durante las fiestas de San Froilán en la capital leonesa, coincidiendo con el concurso de carros engalanados y la celebración de la ceremonia del foro u oferta, también conocida como "las Cantaderas".

El pueblo, con la ayuda de las entidades locales y provinciales, ha mantenido y revitalizado la costumbre, y ha trabajado en la recuperación, conservación, manifestación y difusión de nuestros Pendones Leoneses, como significados elementos que integran nuestro Patrimonio y representan nuestra Identidad.

En un momento como el actual, en el que la defensa de nuestras Juntas Vecinales, su carácter profundamente democrático a través de los siglos y su papel de garantes de la prestación de servicios a la ciudadanía en el mundo rural ha unido a todos los Grupos Parlamentarios que integran esta Cámara, reconocer el símbolo más visible de nuestras Juntas Vecinales y Concejos es también luchar por su defensa.

Existen reconocidos más de 300, algunos con elementos muy antiguos, haciéndose necesaria la recuperación, catalogación y sistematización, así como el reconocimiento de este elemento cultural y político.

Considerando que los Pendones Concejiles cuentan con una arraigada tradición en el ámbito cultural del Reino de León, y que es una de las actividades relevantes del patrimonio cultural, en especial en las provincias de León, Zamora y Salamanca, es aconsejable iniciar los estudios encaminados a su reconocimiento y protección como



bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, incluida la de Bien de Interés Cultural, en aplicación de los artículos 8 y 9 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, de 11 de julio de 2002 y el Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Por ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Iniciar los estudios dirigidos al reconocimiento y protección de la tradición de los Pendones del Reino de León, conducentes a la declaración de los mismos como Bien de Interés Cultural.

2.º- Potenciar y difundir el conocimiento de los Pendones del Reino de León, así como el fomento de su investigación, conservación y recuperación."

Valladolid, 17 de marzo de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001212-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a ayudas de indemnización compensatoria a los agricultores a título principal, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001212, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a ayudas de indemnización compensatoria a los agricultores a título principal.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Javier Campos de la Fuente, María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Mercedes Martín Juárez y Francisco Ramos Antón, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León contempla dentro de sus medidas Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y zonas diferentes de montaña, lo que se denominan las indemnizaciones compensatorias.



Dichas medidas se justifican por se pretende compensar a los agricultores por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades que plantea la producción agrícola en zonas de montaña y distintas de las de montaña.

Los beneficiarios de estas ayudas, según la ficha del programa son:

Los beneficiarios serán agricultores que cumplan los siguientes requisitos: tener ubicada su explotación total o parcialmente en los municipios incluidos en la lista comunitaria de zonas agrícolas desfavorecidas, ser agricultor a título principal o titular de una explotación agraria calificada como prioritaria, residir en un término municipal en el que radique su explotación o en algún otro enclavado en la comarca en que radique su explotación, estando, en cualquier caso, el municipio de residencia calificado como zona desfavorecida, comprometerse a mantener la actividad agraria al menos durante los cinco años siguientes a la fecha en que cobre por primera vez la ayuda, disponer de una superficie agrícola utilizada superior a 2 hectáreas, cumplir unos requisitos de carga ganadera máxima (1 UGM/ha cuando la pluviometría media sea igual o inferior a 800 mm/año ó 2 UGM/ha cuando la pluviometría media sea superior a 800 mm/año) y de carga ganadera mínima (0,2 UGM/ha), no se tendrán en cuenta para el cumplimiento del requisito de carga ganadera aquellos animales pertenecientes a explotaciones intensivas que no dependan de superficies forrajeras.

Si el beneficiario es socio de una explotación agraria constituida como cooperativa o sociedad agraria de transformación, percibirá la ayuda correspondiente a su cuota de participación.

El beneficiario deberá cumplir los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales establecidas en el Reglamento (CE) n.º 1782/2003.

En Castilla y León tienen la condición de ATP el 42 % de los perceptores de la PAC frente al 58 % que no lo son.

Esta situación puede cambiar en el nuevo Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, por la propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para abrir la Indemnización Compensatoria por ejercer la actividad agraria en zonas desfavorecidas o de montaña a todos los perceptores que reciban ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC).

Si Castilla y León defendió en la Conferencia Sectorial del pasado mes de enero la definición de agricultor activo, con el planteamiento de que reciban las ayudas agrarias los que realmente se dedican al sector debemos defender una priorización de los fondos a los verdaderos profesionales agrarios. Ya que esta medida estaba pensada para equilibrar la renta de los profesionales que generan empleo y fijan población en aquellos territorios más difíciles, por lo que diferentes Organizaciones Profesionales Agrarias rechazan que se plantee su recorte.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que reclame ante el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a que se mantenga



la Agricultores a Título Principal, para percibir las ayudas de indemnizaciones compensatorias."

Valladolid, 20 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Ana Sánchez Hernández,
Javier Campos de la Fuente,
María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez,
María Mercedes Martín Juárez y
Francisco Ramos Antón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001213-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª María Teresa López Martín, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a abono de la subvención presupuestada a la Cámara Agraria Provincial de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001213, presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª María Teresa López Martín, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a abono de la subvención presupuestada a la Cámara Agraria Provincial de Valladolid.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Jorge Félix Alonso Díez, Teresa López Martín, José Francisco Martín Martínez y Ana M.ª Redondo García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La situación por la que han atravesado, y atraviesan, las diferentes Cámaras Agrarias Provinciales de Castilla y León, como consecuencia de los recortes de las subvenciones por parte de la Junta de Castilla y León ha sido y es complicada. Los recortes en las aportaciones que venía haciendo la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León



han alcanzado el 84 % entre los años 2011 y 2012, el 21 % en 2011 respecto del 2010 y el 63 % en 2012, lo que conllevó la dimisión de algunos miembros en las diferentes cámaras provinciales.

A pesar de que existe presupuesto, concretamente la partida 03.04.412A01.44305, por un importe de 700.000,00 € para las Cámaras Agrarias de Castilla y León, lo cierto es que los pagos de dichas ayudas se hacen muy tarde, en concreto a la Cámara Agraria Provincial de Valladolid, se hizo un adelanto en julio y otro en diciembre de las cantidades de 2013, con el año prácticamente finalizado.

La partida total que la Junta de Castilla y León aporta a la Cámara Agraria Provincial de Valladolid es de 77.562,61 euros para 2014, y a fecha de abril de 2014, no se ha hecho ingreso alguno.

En el objetivo del crédito, dice textualmente: contribución financiera a los gastos corrientes de las Cámaras Agrarias Provinciales, en virtud de la tutela financiera ejercida por la Junta de Castilla y León sobre dichas Instituciones.

En cumplimiento del Artículo 18 de la Ley 1/1995, de Cámaras Agrarias de Castilla y León, que dice que las Cámaras Agrarias podrán contar para el cumplimiento de sus fines, entre otros, con las aportaciones que establecerá en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abonar de manera inmediata a la Cámara Agraria Provincial de Valladolid la subvención de 77.562,61 euros comprometidos en los presupuestos de la Junta de Castilla y León 2014, para el cumplimiento de sus fines."

Valladolid, 2 de abril de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,
Jorge Félix Alonso Díez,
María Teresa López Martín,
José Francisco Martín Martínez y
Ana María Carmen Redondo García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001214-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Jurado Pajares, D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a obras de la línea de Alta Velocidad entre Valladolid y Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001214, presentada por los Procuradores D. David Jurado Pajares, D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a obras de la línea de Alta Velocidad entre Valladolid y Burgos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Jurado Pajares, María Fernanda Blanco Linares, Julián Simón de la Torre y Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Los recientes y contradictorios anuncios del Ministerio de Fomento sobre el desarrollo de la línea de alta velocidad entre Valladolid, Burgos y la 'Y vasca' están generando gran malestar en todos los municipios afectados por este proyecto que forma parte del corredor europeo del atlántico. Por una parte, el Gobierno de España no pone fecha a la conexión por alta velocidad de la provincia burgalesa con Valladolid, un tramo que ya acumula un gran retraso y, por otra, se ciernen las dudas sobre el resto del trazado, sobre su diseño y el cumplimiento de los plazos.



En relación a la conexión de Burgos con la 'Y vasca' por alta velocidad, el Ministerio de Fomento recientemente anunciaba que renunciaba a este proyecto, para después rectificar, pero condicionando la ejecución a la finalización de los proyectos en el País Vasco y sin ofrecer plazos concretos.

Para sembrar más confusión, hemos conocido que la intención del Ministerio era finalizar la línea del AVE a unos 15 kilómetros de la estación 'Rosa de Lima' en Burgos, construyendo allí el cambiador de vía, dificultando así la llegada de los trenes de alta velocidad y empeorando los tiempos de viaje.

Así, el Secretario General de Infraestructuras, el pasado 3 de diciembre de 2013, anunciaba la intención del Ministerio de Fomento de aparcar el AVE entre Burgos y Vitoria y esperar a que concluya la conocida como 'Y vasca' para acometer las actuaciones necesarias en la línea convencional. Sólo unos días después, el Ministerio de Fomento aseguraba que la construcción de la línea de alta velocidad entre Burgos y Vitoria seguía siendo una prioridad del Gobierno y que su continuidad estará garantizada, una vez hayan finalizado las obras de la 'Y vasca' y del tramo hasta Valladolid.

Por ello, ante las numerosas contradicciones y la falta de transparencia, existe el temor de que estas primeras declaraciones confirmen ese informe interno de ADIF, en el que se planteaba el olvido de la construcción del AVE hasta Vitoria y su sustitución por la adecuación de la vía existente y la construcción de un tercer raíl en la vía convencional.

Igualmente, los datos de ejecución presupuestaria de enero a octubre de 2013 de esta línea en su tramo Valladolid-Burgos-Vitoria, sólo ha alcanzado un 21,68 %. Este proyecto, que era prioritario en el anterior Plan de Infraestructuras, ha visto recortadas las partidas para su ejecución y, además, éstas ni siquiera se ejecutan en su totalidad. Con la posible confirmación, además, de que no se va a proseguir con los proyectos de un importante tramo, que podría dejar aislada la localidad de Miranda de Ebro.

Por otra parte, los compromisos en su día establecidos entre el Ministerio de Fomento, ADIF y el Gobierno vasco fijaban para el año 2016 el final de las obras de esta 'Y'. Sin embargo, la incidencia de la crisis, el escaso interés demostrado por este Ministerio en favor del avance de las obras de la plataforma AVE, al consignar partidas presupuestarias muy reducidas y no utilizadas en su totalidad, las actuaciones pendientes de iniciar sobre la superestructura, así como el parón de los proyectos y las modificaciones en las diferentes conexiones de la 'Y vasca' con el resto de la red general vía Burgos y Pamplona, también han causado gran preocupación en la sociedad vasca.

Así pues, la injustificable demora de este proyecto europeo de transporte o, peor aún, que no llegue a ejecutarse tal como estaba previsto, se traduciría en más aislamiento, pérdida de competitividad y un brutal freno al desarrollo.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España, instando a su vez a este a:

1.º- Adoptar las medidas presupuestarias y de gestión necesarias para finalizar las obras de la Alta Velocidad entre Valladolid y Burgos como parte del corredor



europeo del atlántico en el año 2015, tal y como se había comprometido y llevar a cabo las actuaciones oportunas para que la línea del AVE llegue, de forma efectiva y completa, hasta la estación 'Rosa de Lima' en Burgos.

2.º- Mantener la conexión prevista mediante una plataforma de alta velocidad entre Burgos, Miranda de Ebro y Vitoria impulsando la gestión administrativa y su ejecución sin esperar a la finalización del resto de los tramos del corredor.

3.º- Adoptar las medidas presupuestarias y de gestión necesarias para finalizar las obras de la 'Y vasca' que son de su competencia de ejecución directa en el año 2016.

4.º- Informar a los municipios y Comunidades Autónomas afectados de forma urgente de los compromisos y acuerdos adoptados para el cumplimiento de esta Proposición No de Ley por parte del Ministerio de Fomento."

Valladolid, 3 de abril de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Jurado Pajares,
María Fernanda Blanco Linares,
Julián Simón de la Torre y
Leonisa Ull Laita

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001215-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a que reafirme el compromiso y respaldo institucional con la Fundación "Rei Afonso Henriques" para que puedan desarrollar los proyectos y programas que en el ámbito europeo pretende desarrollar dicha Fundación, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001215, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a que reafirme el compromiso y respaldo institucional con la Fundación "Rei Afonso Henriques" para que puedan desarrollar los proyectos y programas que en el ámbito europeo pretende desarrollar dicha Fundación.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

La Fundación Hispano-Portuguesa "Rei Afonso Henriques" (FRAH) es una institución privada con participación pública, creada por escritura pública el 7 de febrero de 1994 e inscrita en el Registro de Fundaciones de España por orden n.º 26379 del 31 de octubre del mismo año y publicada en el Boletín Oficial del Estado el 29 de noviembre de 1994 y en Portugal, por Portaria n.º 17/96 do Ministerio da Administração Interna y publicada en el Diário da República con n.º 71/96 de 23 de marzo.



La FRAH fue reconocida en Portugal como Pessoa Colectiva de Utilidade Pública mediante despacho del Primer Ministro publicado en el Diario de la República; II.ª serie n.º 29 del 4 de febrero de 1999.

El 25 de julio de 1995 la Fundación "Rei Afonso Henriques" tuvo el honor de ser reconocida con el Alto Patrocinio del Presidente de la República de Portugal.

El Patronato es el órgano supremo de la Fundación, el órgano de gobierno y administración; está constituido estatutariamente por personas físicas y jurídicas e integrado por empresas, asociaciones, organismos públicos, universidades y entidades supranacionales y regionales de España y Portugal. A fecha 11 de octubre de 2013, según el certificado firmado por la Subdirección General del Protectorado de Fundaciones (Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), componían el Patronato de la FRAH los siguientes miembros (ordenados alfabéticamente):

- . Ayuntamiento de Zamora
- . Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León
- . Caja Rural de Zamora
- . Cámara Municipal de Miranda do Douro
- . Cámara Municipal de Bragança
- . Cámara Municipal de Porto
- . Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zamora
- . Comisión de Coordinación y Desarrollo de la Región Norte de Portugal
- . Confederación de Organizaciones Zamoranas de Empresarios Ceoe-Cepyme Zamora
- . Diputación Provincial de Zamora
- . Fundación Iberdrola
- . Instituto Politécnico de Bragança
- . Junta de Castilla y León
- . Universidad de Porto (Portugal)
- . Universidad de Tras os Montes e Alto Douro (Portugal)

La Sede de la Fundación Rei Afonso Henriques está ubicada en el antiguo Convento de San Francisco de la ciudad de Zamora, un privilegiado espacio apto para desarrollar todas las iniciativas que la Fundación realiza. La Diputación de Zamora, propietaria del Edificio, lo cedió a la FRAH para la realización de sus fines fundacionales, inaugurándose el día 31 de octubre de 1998 con la presencia de representantes de la Unión Europea, Junta de Castilla y León, Diputación de Zamora y todos los miembros que en ese momento componían el Patronato de la Fundación. Como institución binacional la FRAH posee sede en la ciudad de Bragança en Portugal.

Los objetivos de la Fundación "Rei Afonso Henriques" son, entre otros, los siguientes:

- . Potenciar la cooperación entre España y Portugal en materia de desarrollo transfronterizo e institucional.



. Canalizar iniciativas de promoción social, económica y cultural de la cuenca del Duero hispano-portuguesa

. Estimular encuentros e intercambios entre personas e instituciones públicas y privadas en el orden docente investigador económico y cultural de España y Portugal.

. Colaborar con instituciones públicas y privadas, portuguesas, españolas y de la Unión Europea, para la promoción y gestión de programas que favorezcan la cooperación entre España y Portugal, la cuenca del Duero y las regiones transfronterizas.

. Contribuir a la formación del valle del Duero como un eje de sinergia cultural, histórica y patrimonial. La idea del Duero como Idea de Patrimonio natural e histórico, idea de singularidad e imagen de marca, en el ámbito más amplio de las relaciones de España y Portugal.

. Contribuir al bienestar económico social y cultural de las tierras y gentes del valle del Duero en especial de las más desfavorecidas.

. Contribuir al desarrollo de los recursos propios del valle del Duero para la fijación de su población especialmente la más joven.

Durante estos años la FRAH ha realizado numerosas actividades como queda reflejado en sus Memorias Anuales. Estas actividades han tenido el respaldo de su Patronato y de la Unión Europea a través de diversos programas de índole económica, social o cultural.

Entre las últimas actuaciones hay que señalar la importancia de la gestión de casi 6 millones de euros del proyecto "Zamora Románica" para la restauración o intervención en 22 templos románicos de la ciudad, la contribución del instituto en el proyecto Ruta del Patrimonio de la Humanidad en el Duero -actualmente en expansión- o la colaboración con la distinción mundial del Alto Douro Vinhateiro.

La Fundación también ha desplegado una importante actividad institucional a través de reuniones transfronterizas, el Foro Cooperación, jornadas de seguridad social, congresos, centro de documentación o consultoría transfronteriza. En el ámbito cultural, además del ya mencionado proyecto Zamora Románica, destaca la organización anual del Festival de Fados, la Ruta Patrimonio Duero o Douro Virtual, además de las importantes actividades educativas y empresariales como cursos de verano y cooperación empresarial.

La FRAH atraviesa actualmente situación crítica que amenaza su continuidad debido a la caída en picado de las aportaciones de los patronos. La denuncia de los responsables de la FRAH se refiere directamente a la supresión de la asignación económica por parte de la Junta de Castilla y León y de un importante recorte de la participación del Ayuntamiento de Zamora, mientras la Diputación Provincial y empresas como Iberdrola o Caja Rural mantienen su compromiso de financiación. En este sentido el día 20 de marzo de 2014, los medios de comunicación informaban que "La Afonso Henriques exige a la Junta un paso adelante para evitar desaparecer" añadiendo que "La Administración regional ha pasado de aportar 123.000 euros a suprimir su asignación económica en 2013". Concretamente, la aportación de 123.000 euros en 2008 de la Junta de Castilla y León se convirtió en 100.000 los dos ejercicios siguientes. En 2011 se produjo el recorte más importante al pasar a solo 45.000 que se convirtieron en 41.000 en 2012. Con fecha 26 de marzo de 2014 la información publicada señala que "La Afonso Henriques pide colaboración para costear solo el 30 % de sus gastos".



El pasado mes de julio de 2013 los máximos responsables de la Fundación Rei Afonso Henriques también solicitaron a las instituciones que forman parte de la misma que concretaran sus compromisos y aportaciones y clarificaran de manera explícita el apoyo presupuestario, entre otras cosas para poder optar a los proyectos europeos. Los propios responsables de la Fundación ya señalaban en el mes de julio de 2013 que "ya no vale con una mera declaración de voluntades por parte de las administraciones, sino que hace falta que las aportaciones se reflejen en los presupuestos y a su vez la Fundación pueda contabilizarlos antes de poder desarrollar nuevas actividades".

Desde el ámbito de la Fundación viene señalando que existen grandes potencialidades que se presentan para un proyecto de estas características sobre todo de cara al nuevo marco europeo 2014-2020 precisamente en la zona del valle del Duero. La puesta en marcha de proyectos europeos exige que haya una garantía de financiación por parte de la entidad que los ejecuta. Europa financia una buena parte de las inversiones en torno a un 75 %, correspondiendo el resto a la entidad que lo solicita.

En base a ello los responsables de la Fundación "Rei Afonso Henriques" han manifestado que es necesario desarrollar un trabajo junto a todas las administraciones y patronos implicados, con el fin de aglutinar voluntades en torno al proyecto de la FRAH que considera con una alta potencialidad, y en segundo lugar, establecer las posibilidades de financiación de cada cual.

Por estas razones el Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León presentó una enmienda a los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2014 por importe de 150.000 euros, enmienda que, lamentablemente, fue rechazada por el Grupo Popular.

En virtud de lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que reafirme su compromiso y respaldo institucional con la Fundación "Rei Afonso Henriques" mediante el impulso y colaboración económica para que se puedan desarrollar los proyectos y programas que en el ámbito europeo pretende desarrollar dicha Fundación".

Valladolid, 28 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001216-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a emitir las instrucciones oportunas a la Gerencia de Atención Especializada de Ávila para que proceda a la reapertura inmediata, con carácter permanente y definitivo, de la unidad de medicina interna ubicada en el Hospital Provincial de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001216, presentada por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a emitir las instrucciones oportunas a la Gerencia de Atención Especializada de Ávila para que proceda a la reapertura inmediata, con carácter permanente y definitivo, de la unidad de medicina interna ubicada en el Hospital Provincial de Ávila.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez y Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Las obras de ampliación y remodelación del antiguo Hospital Provincial de Ávila, incluido en el Complejo Hospitalario, cuyo coste superó los 25 millones de euros, era una demanda del conjunto de ciudadanos abulenses. Por eso, la amplísima aceptación, expectativas y satisfacción de la ciudadanía por la consolidación y garantías que suponía una infraestructura sanitaria que incrementaba la capacidad asistencial de toda la provincia.



Completar el complejo hospitalario con la modernización de esta infraestructura suponía, supuestamente, un compromiso con la sanidad pública abulense, dirigido a mejorar la asistencia sanitaria y la capacidad para atender las necesidades de hospitalización de la población.

El hecho puntual de poner en funcionamiento 56 camas de Medicina Interna, teniendo en cuenta que más del 24 % de la población son mayores de 65 años, que muchas enfermedades van asociadas al proceso de envejecimiento, que las camas de Medicina Interna habitual y frecuentemente, son claramente insuficientes y obliga al ingreso de enfermos con estas patologías en unidades de hospitalización quirúrgicas o mantenerlos en el servicio de urgencias, parte de la imposibilidad de acceder a unidades de hospitalización.

Parece evidente que el proyecto de incrementar 56 camas de medicina interna estaba plenamente justificado.

En la primavera de 2011, finalizaron las obras de un proyecto tan esperado como necesario, y en junio de 2012, se procedió al cierre de camas de medicina interna, ubicadas en el Hospital Provincial (complejo hospitalario) que no volvieron a estar funcionando ni en octubre de 2012, ni en enero de 2013, como se aseguró públicamente.

Finalizado el primer trimestre de 2014, la unidad de 30 camas de Medicina Interna, absolutamente imprescindible, teniendo en cuenta que la provincia carece de una sola cama de convalecencia de media y larga estancia, con el consiguiente perjuicio para todos los enfermos que requieren asistencia sanitaria hospitalaria durante largos periodos de tiempo.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a emitir las instrucciones oportunas a la Gerencia de Atención Especializada de Ávila para que proceda a la reapertura inmediata, con carácter permanente y definitivo, de la unidad de medicina interna, dotada de 30 camas ubicada en el Hospital Provincial de Ávila."

Valladolid, 8 de abril de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Mercedes Martín Juárez y
Fernando María Rodero García

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001217-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a emitir las instrucciones oportunas a la Gerencia de Atención Especializada de Ávila para que proceda a la reapertura inmediata, con carácter permanente y definitivo, de las unidades de convalecencia psiquiátrica y de desintoxicación de drogodependencias ubicadas en el Hospital Provincial de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001217, presentada por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a emitir las instrucciones oportunas a la Gerencia de Atención Especializada de Ávila para que proceda a la reapertura inmediata, con carácter permanente y definitivo, de las unidades de convalecencia psiquiátrica y de desintoxicación de drogodependencias ubicadas en el Hospital Provincial de Ávila. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez y Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Hospital Provincial de Ávila forma parte del Complejo Hospitalario. Esta infraestructura sanitaria fue objeto de una profunda remodelación y ampliación cuyo coste superó los 25 millones de euros.



Las obras finalizaron en 2011. Desde el inicio del año, la Junta de Castilla y León publicitaba la inminente finalización de las obras como un gran esfuerzo inversor que supondría, para la provincia de Ávila, un complejo hospitalario moderno, con la más avanzada tecnología.

Incidía, especialmente, en las dotaciones de Salud Mental del Hospital Provincial que permitirían completar un modelo de Atención Integral con 56 camas de hospitalización, 12 de ellas, y por primera vez en la provincia, destinadas a convalecencia psiquiátrica, y 6 camas destinadas a la desintoxicación de drogodependencias de ámbito y referencia para toda la comunidad autónoma.

Sin embargo, a los pocos meses de la puesta en marcha del supuesto modelo de atención integral en Salud Mental, la Gerencia de Atención Especializada de Ávila procedió, en junio de 2012, al cierre de las 12 camas de convalecencia psiquiátrica y de las 6 camas de la unidad de desintoxicación, argumentando en aquel momento, que el cierre sería temporal hasta el mes de octubre de 2012.

Continuó el cierre de ambas unidades en octubre de 2012 y se pospuso la apertura hasta enero de 2013. Sin embargo, a día de hoy, finalizado el primer trimestre de 2014, ambas unidades continúan cerradas, privando a todos los ciudadanos de recursos asistenciales de imperiosa y justificada necesidad.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a emitir las instrucciones oportunas a la Gerencia de Atención especializada de Ávila para que proceda a la reapertura inmediata, con carácter permanente y definitivo, de las unidades de Convalecencia Psiquiátrica y de Desintoxicación de Drogodependencias, ubicadas en el Hospital Provincial de Ávila."

Valladolid, 8 de abril de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Mercedes Martín Juárez y
Fernando María Rodero García

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001218-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una campaña informativa en las empresas de más de cincuenta trabajadores, donde se les indique su obligación de contratar en su plantilla el dos por ciento de personas con discapacidad, o acogerse a las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001218, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una campaña informativa en las empresas de más de cincuenta trabajadores, donde se les indique su obligación de contratar en su plantilla el dos por ciento de personas con discapacidad, o acogerse a las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Ana María Redondo García, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:



ANTECEDENTES

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en su artículo 42 establece la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

El objetivo del citado artículo es lograr la inserción laboral de las personas con discapacidad. Para favorecer el cumplimiento del ese objetivo el gobierno de España aprobó el Real Decreto 27/2000, que tuvo un posterior desarrollo en el Real Decreto 364/2005.

El RD 27/2000 de 14 de enero en su artículo 2 establece las medias alternativas que deben cumplir las empresas de más de 50 trabajadores en sustitución del cumplimiento de la obligación de la contratación de personas con discapacidad:

- Realización de un contrato mercantil o civil con un centro especial de empleo, o con un trabajador autónomo con discapacidad, para el suministro de materias primas, maquinaria, bienes de equipo, o de cualquier otro tipo de bienes necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la empresa que opta por esta medida. Las contrataciones realizadas han de comunicarse al INEM o los Servicios de Empleo Públicos de las Comunidades Autónomas señalándose el contratista, objeto del contrato, número de trabajadores con discapacidad a los que equivale la contratación, e importe y duración de la misma.

- Realización de un contrato mercantil o civil con un centro especial de empleo, o con un trabajador autónomo con discapacidad, para la prestación de servicios ajenos y accesorios a la actividad normal de la empresa. Igualmente estas contrataciones han de comunicarse al correspondiente servicio público de empleo en las mismas condiciones que las anteriores.

- Realización por parte de la empresa de donaciones o de acciones de patrocinio, siempre de carácter monetario, para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad. La entidad beneficiaria de dichas acciones de colaboración debe ser una fundación o una asociación de utilidad pública. Las empresas que utilicen esta medida deberán ponerlo en conocimiento del servicio público de empleo con carácter previo a su aplicación, haciendo constar la fundación o asociación de utilidad pública destinataria, número de contratos con trabajadores con discapacidad a los que sustituye la donación, e importe de la misma.

- El importe anual de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo a que se refieren los apartados anteriores deberá suponer una cuantía de, al menos, 3 veces el salario mínimo interprofesional anual por cada trabajador minusválido dejado de contratar por debajo de la cuota del 2 por 100.

- El importe anual de las donaciones o medidas de patrocinio para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad habrá de ser, al menos, de un importe de 1,5 veces el salario mínimo interprofesional anual por cada trabajador con discapacidad dejado de contratar por debajo de la cuota del 2 por 100.

La regulación de las medidas alternativas se ha desarrollado con el Real Decreto 36436/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.



Las administraciones públicas tienen la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de la reserva de puestos de trabajo para las personas con discapacidad. Entre las actuaciones que tienen que realizar las administraciones está que las empresas con las que realizan contrataciones de obras o servicios cumplan el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

En Castilla y León sólo 84 empresas, de las más de 800 empresas que tienen más de 50 trabajadores, se han acogido a las medidas alternativas establecidas para sustituir el cumplimiento de la obligación de la contratación de personas con discapacidad. En las inspecciones que se realizan como consecuencia de la aplicación del Programa Territorial Integrado de inspecciones de trabajo, se ha detectado empresas de más de 50 trabajadores que ni cumplen con la obligación de tener en su plantilla el 2 por ciento de personas con discapacidad, ni cumplen con las medidas alternativas.

Por lo anterior se formula la

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar una campaña informativa en todas las empresas de más de 50 trabajadores, donde se les indique la obligación que tienen de contratar en su plantilla el 2 por ciento de personas con discapacidad, o acogerse a las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril".

Valladolid, 10 de abril de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Ana María Carmen Redondo García,
Pedro Luis González Reglero,
José Francisco Martín Martínez y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001219-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez, D. Fernando María Rodero García, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.^a María Ángela Marqués Sánchez y D.^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a emitir las instrucciones oportunas para garantizar la asistencia sanitaria pública y gratuita a los inmigrantes en situación irregular, en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001219, presentada por los Procuradores D.^a María Mercedes Martín Juárez, D. Fernando María Rodero García, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.^a María Ángela Marqués Sánchez y D.^a María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a emitir las instrucciones oportunas para garantizar la asistencia sanitaria pública y gratuita a los inmigrantes en situación irregular, en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Fernando Rodero García, Francisco Javier Muñoz Expósito, Ángela Marqués Sánchez y M.^a Sirina Martín Cabria, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Hace ya prácticamente un año y medio desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 16/2012, por el que el Gobierno de España, presidido por el PP, aborda la reforma del



sistema público de salud. Una reforma realizada sin diálogo, sin acuerdo, sin consenso, rompiendo todas las reglas utilizadas en la última etapa democrática de nuestra historia sobre la sanidad pública y que cuenta con el rechazo de profesionales sanitarios, enfermos, sindicatos, ONG's y, prácticamente, una gran mayoría de la ciudadanía.

Una de las graves consecuencias del RD-ley 16/2012 del Gobierno de España del PP es la limitación, desde el 1 de septiembre de 2012, al derecho a la salud de las personas migrantes en situación irregular que, desde esa fecha y con la excepción de algunos supuestos, deben pagar para recibir asistencia sanitaria, incluida la asistencia primaria.

Esta reforma ha dejado sin tarjeta sanitaria a miles de personas inmigrantes impidiendo o dificultando enormemente su acceso al sistema sanitario e, incluso, poniendo su vida en riesgo en algunas ocasiones. Diferentes sectores sociales y, sobre todo, el propio sector sanitario han manifestado su rotunda oposición a esta reforma que supone una clara infracción de uno de los derechos humanos más elementales como es el derecho a la salud. Planteamiento inhumano, ineficaz y que, sin duda, afectará a la salud de los inmigrantes y pondrá en peligro la necesaria prevención y protección de la salud de la ciudadanía en general, como ya se está constatando con el repunte de enfermedades de prácticamente nula incidencia en nuestra Comunidad Autónoma desde hacía años y, por otra parte, contraviniendo todas las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a emitir de manera rápida y precisa las instrucciones oportunas para garantizar la asistencia sanitaria pública y gratuita a los inmigrantes en situación irregular, en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía de Castilla y León".

Valladolid, 14 de abril de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Mercedes Martín Juárez,
Fernando María Rodero García,
Francisco Javier Muñoz Expósito,
María Ángela Marqués Sánchez y
María Sirina Martín Cabria

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001220-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudiez Calvo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a financiar la construcción del gimnasio del CEIP La Villa de Cuéllar (Segovia) antes de que finalice la legislatura, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001220, presentada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudiez Calvo y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a financiar la construcción del gimnasio del CEIP La Villa de Cuéllar (Segovia) antes de que finalice la legislatura. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Agudiez Calvo y Ángela Marqués Sánchez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El CEIP DE LA VILLA se encuentra en la localidad segoviana de Cuéllar, siendo ésta el núcleo de población más importante de la provincia después de la capital con una población próxima a los 10.000 habitantes.

El colegio se encuentra situado en el centro de Cuéllar acogiendo alumnos de los barrios del casco antiguo, Valdihuertos y Calvario.

Cuenta con las siguientes instalaciones:

Aula de Inglés 1

Aula de Inglés



Aula de Infantil de 3 años

Aula de 5.º de Primaria

Aula de Música

Pasillo de Infantil

Biblioteca

Sala de Informática

Sala de Psicomotricidad

Aula de P.T.

Aula de A.L.

Despacho E.O.E.P.

Pero no dispone de gimnasio por lo que carecen de las condiciones mínimas necesarias para poder impartir la asignatura de Educación Física.

Esta infraestructura fue prometida hace más de cinco años por el presidente Juan Vicente Herrera, compromiso que ha caído en saco roto.

Padres, profesores y alumnos han reclamado en reiteradas ocasiones la necesidad de esta infraestructura, que estuvo comprometida en los presupuestos de la Junta en años anteriores. Sin embargo hace un año se anunció su no ejecución por falta de disponibilidad presupuestaria, tras una reunión mantenida entre los miembros de la directiva del Ampa, el director del Centro y el alcalde de Cuéllar con el Consejero de Educación y el Director General de Política Educativa.

El pasado 29 de enero, en el pleno del Ayuntamiento de Cuéllar se aprobó por unanimidad una moción presentada por el PSOE instando a la Junta y a la Diputación Provincial, junto con el Ayuntamiento de Cuéllar para financiar la construcción de un gimnasio para el CEIP de la Villa, que podría ser la primera fase del proyecto ya redactado.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a financiar la construcción del gimnasio del CEIP La Villa de Cuéllar (Segovia) antes de que finalice la presente legislatura".

Valladolid, 15 de abril de 2014.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Ana María Agudíez Calvo y

María Ángela Marqués Sánchez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001221-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la continuidad de la prestación de la atención primaria con la misma frecuencia y periodicidad en todas las localidades de la Zona Básica de Salud de Vitigudino, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001221, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la continuidad de la prestación de la atención primaria con la misma frecuencia y periodicidad en todas las localidades de la Zona Básica de Salud de Vitigudino.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León del 20 de febrero de 2014 publica el Decreto 5/2014, de 13 de febrero, por el que se planifican y ordenan las actuaciones necesarias para llevar a cabo la reestructuración de atención primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.



Según está establecido en la página 11.133 del citado BOCyL, esta reestructuración significará para el Equipo de Atención Primaria de Vitigudino la disminución de los profesionales sanitarios que actualmente prestan servicio en el mismo en dos licenciados especialistas y dos enfermeras/os.

A pesar de las declaraciones públicas del Consejero de Sanidad garantizando que no va a haber una disminución de la atención sanitaria en ninguna zona de la Comunidad Autónoma, la normativa en vigor en materia de sustitución de bajas por enfermedad o vacaciones, así como el obligatorio descanso postguardia establecido por resolución judicial, hace prácticamente imposible, una vez se haga efectiva esta reestructuración, que con dos licenciados especialistas y dos enfermeras/os menos se pueda prestar la atención sanitaria en la Zona Básica de Salud de Vitigudino en las mismas condiciones que se venían desarrollando hasta la fecha.

Este hecho ha generado gran incertidumbre en vecinas/os de las localidades que forman parte de la Zona Básica de Salud de Vitigudino, habiéndose hecho público de forma constante en las últimas semanas por habitantes de Ahigal de Villarino, Brincones, Cerezal de Puertas, El Groo, Iruelos, Manceras o Puertas, que desean seguir siendo atendidos de forma conjunta por el mismo médico de atención primaria.

Por ello, es necesario que desde las Cortes de Castilla y León, como representantes de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma, se adopte un acuerdo que dé garantías a los vecinos afectados en un tema tan importante como la prestación de la atención sanitaria.

Por todo lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones que sean necesarias para garantizar:

1.º) Que en todas las localidades de la Zona Básica de Salud de Vitigudino se va a seguir prestando la atención primaria con la misma frecuencia y periodicidad durante todos los días del año, que se venía haciendo con anterioridad a la reestructuración puesta en marcha por la Consejería de Sanidad.

2.º) Que a los consultorios locales de Ahigal de Villarino, Brincones, Cerezal de Puertas, El Groo, Iruelos, Manceras y Puertas sea adscrito el mismo licenciado especialista de Atención Primaria."

Valladolid, 21 de abril de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Ceba Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001222-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a llegar a un acuerdo con la Tesorería General de la Seguridad Social para prestar temporalmente en la antigua sede de la inspección médica de Salamanca la atención sanitaria de la Zona Básica de Salud Universidad-Centro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001222, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a llegar a un acuerdo con la Tesorería General de la Seguridad Social para prestar temporalmente en la antigua sede de la inspección médica de Salamanca la atención sanitaria de la Zona Básica de Salud Universidad-Centro.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Juan Luis Ceba Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En el Centro de Salud "Filiberto Villalobos" situado en la Cuesta de Sancti Spiritus de la ciudad de Salamanca, al lado del Paseo de Canalejas, se presta en la actualidad la atención sanitaria correspondiente a las Zonas Básicas de Salud de Sancti Spíritus-Canalejas y Universidad-Centro.



En la actualidad a la Zona Básica de Salud Universidad-Centro están adscritos un total de 11.113 usuarios del SACYL, de los que 4.610 son hombres y 6.503 mujeres, que son atendidos por cinco médicos y un pediatra. Estos datos ponen de manifiesto la masificación del centro, hecho que provoca un déficit en la atención a los pacientes.

Las instalaciones del Centro de Salud "Filiberto Villalobos" en su ubicación actual, aparte de que sus características no son las más adecuadas para prestar la asistencia sanitaria correspondiente a la totalidad de dos zonas básicas de salud, se encuentran al final de una cuesta con una pendiente muy pronunciada, que debe ser recorrida por las personas adscritas a la Zona Básica de Salud Universidad-Centro para asistir a las consultas de Medicina y Enfermería, por la que no se puede acceder en transporte público.

Hace pocas fechas se ha producido el traslado de los profesionales que se dedican a la Inspección Médica en Salamanca, dejando libres las instalaciones en la Gran Vía de Salamanca que anteriormente ocupaban. Estas instalaciones se encuentran dentro del recinto que delimita la zona básica de Salud Universidad-Centro y son propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social. Además también se ha producido el traslado del Área de la Gerencia de Servicios Sociales, oficinas anexas a las anteriores, hecho que redundaría en la existencia de un amplio espacio disponible y en condiciones óptimas para la instalación de un nuevo espacio de atención sanitaria en la ciudad de Salamanca.

Esta ubicación es idónea, por estar preparada para la realización de consultas médicas en la misma, para que en la misma se preste la atención sanitaria de la Zona Básica de Salud Universidad-Centro hasta que la situación económica mejore y se puedan acometerse inversiones que doten a la zona de unas instalaciones sanitarias dignas. Para tal fin tan solo sería necesario realizar una mínima intervención urbanística para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llegar a un acuerdo con la Tesorería General de la Seguridad Social para prestar temporalmente en la antigua sede de la Inspección Médica de Salamanca en la C/ Gran Vía la atención sanitaria de la Zona Básica de Salud Universidad-Centro."

Valladolid, 21 de abril de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Cepa Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001223-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Consejo de Cuentas la fiscalización especial de las empresas y fundaciones de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001223, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Consejo de Cuentas la fiscalización especial de las empresas y fundaciones de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Hacienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Según establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León (BOCyL n.º 36, de 21 de febrero de 2014) (BOCCyL n.º 370, de 19 de febrero de 2014) en su artículo 11, la Junta de Castilla y León, a través de su Presidente, está legitimada para solicitar una actuación de fiscalización que suponga la modificación del Plan anual de fiscalización del Consejo de Cuentas.

Pues bien, dado que el Plan anual 2014 no incorporó finalmente la fiscalización especial de las empresas públicas y fundaciones dependientes de la Junta de Castilla y León y puesto que la propia Junta ha aprobado recientemente una dotación específica



que servirá para que las entidades locales menores puedan contar con el apoyo técnico necesario para hacer frente a sus obligaciones legales y presentar las cuentas antes de fin de año -lo que libera al Consejo de Cuentas de una carga de trabajo que podía dificultar su dedicación a la fiscalización de otros sectores de la administración-, el grupo parlamentario socialista, en aras de la exigible transparencia y del correcto control de los fondos públicos formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar del Consejo de Cuentas la fiscalización especial de las empresas públicas y fundaciones de la Comunidad, tal y como formulaba el propio Consejo de Cuentas en su propuesta inicial de Plan General de Fiscalización para 2014.

Valladolid, 21 de abril de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001224-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Agudéz Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a requerir a los propietarios del Bien de Interés Cultural "Molino de los Señores" (Segovia) al cumplimiento de sus deberes de conservación, y a que, en su defecto, sea la propia Administración la que actúe de manera urgente sobre el referido Bien, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001224, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Agudéz Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a requerir a los propietarios del Bien de Interés Cultural "Molino de los Señores" (Segovia) al cumplimiento de sus deberes de conservación, y a que, en su defecto, sea la propia Administración la que actúe de manera urgente sobre el referido Bien.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudéz Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El Molino de los Señores sobre el Río Eresma es un Bien de Interés Cultural (BIC) de propiedad particular situado en los alrededores de Segovia, aguas abajo del paraje de la Fuencisla.



Según el listado de Bienes de Interés Cultural de la Junta de Castilla y León, consta como fecha de solicitud de esta figura de protección el 17 de febrero de 1983, así como fecha de incoación el 11 de marzo del mismo año. Construido en el S. XII y ejemplo del patrimonio industrial de Segovia, el aspecto que presenta en la actualidad es de un gran deterioro. Tanto la Ley 12/2002, de 11 julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, como el Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, establecen los deberes y obligaciones de conservación y protección de los bienes integrantes del patrimonio de Castilla y León como es el bien que nos ocupa.

Aunque los deberes y obligaciones recaen sobre el propietario de los mismos, si se tuviera conocimiento de un posible incumplimiento, la Dirección General competente en materia de Patrimonio y Bienes Culturales debe recabar cuantos informes estime necesarios y, en todo caso, un informe técnico del Servicio Territorial de Cultura en el que constará el estado actual, las actuaciones necesarias para su conservación, el plazo de ejecución y la estimación económica de las mismas.

Como establece el art. 2 de la Ley citada, corresponde por tanto a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la competencia exclusiva sobre el patrimonio cultural ubicado en su territorio en los términos de la Constitución y en su Estatuto de Autonomía. Por otro lado, el artículo 24 de la misma Ley establece los deberes de conservación y contempla:

1. Los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

2. Los poderes públicos garantizarán la conservación, protección y enriquecimiento del Patrimonio Cultural de Castilla y León de acuerdo con lo establecido en esta Ley.

3. Cuando los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés cultural o bienes inventariados, no realicen las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el apartado uno de este artículo, la Administración competente, previo requerimiento a los interesados, podrá ordenar su ejecución subsidiaria. Asimismo podrá conceder una ayuda con carácter de anticipo reintegrable, debiendo promover, en caso de bienes inmuebles, su inscripción en el Registro de la Propiedad de conformidad con lo previsto en la Ley del Patrimonio Histórico Español. La Administración podrá realizar de modo directo las obras necesarias si así lo requiriera la más eficaz conservación de los bienes y, también excepcionalmente, podrá ordenar el depósito de los bienes muebles en centros de carácter público en tanto no desaparezcan las causas que originaron dicha necesidad.

El Grupo Parlamentario Socialista insiste en denunciar de nuevo, un nuevo caso de total abandono y desprecio al patrimonio de Segovia de la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, administración competente en materia de patrimonio histórico-artístico, a requerir a los propietarios del Bien de Interés Cultural (BIC) "Molino de los Señores" (Segovia) al cumplimiento



de sus deberes de conservación, conforme a la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León y a que, en su defecto, sea la propia administración, en virtud del artículo 24.3 de la citada Ley, la que actúe de manera urgente sobre el referido BIC, ante el preocupante estado de deterioro que presenta, adoptando las medidas necesarias para su conservación".

Valladolid, 21 de abril de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudiez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes